



1 JUL. 1983

MODELO DE UTILIDAD

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	266.240	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	5 julio 1982	

(10) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(17) FECHA DE PUBLICIDAD		(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
		A 43D15/02
(5) TITULO DE LA INVENCIÓN		
"MAQUINA PARA GRAPAR Y BLANCHAR EL FALDON DEL CORTE DEL ZAPATO, MONTADO EN LA FORMA"		
(21) SOLICITANTE (S)		
D. MANUEL MORALES ROMAN		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Maestro Roman, s/n - ELCHE (Alicante)		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

- 2 -

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

El objeto de la presente invención es una máquina para grapar y planchar el cuero del zapato una vez montado, cuya finalidad es la de aportar a la industria del calzado, una máquina nueva que mecaniza varias operaciones de trabajo manual y que introduce por primera vez la grapa como elemento de fijación, sustituyendo al clavo convencional.

5

La presente invención se caracteriza porque comprende de un brazo de palanca vertical, doblemente acodado y accionable mediante émbolo neumático, el cual brazo en combinación con una zona dentada prevista en la boquilla grapadora, actúa a modo de pinza agarrando el cuero del zapato situado en el campo de actuación del brazo y en un plano inferior.

10

La citada boquilla grapadora con su émbolo neumático de actuación se encuentra ventajosamente asociada al frontis de una pieza longitudinal, denominada cargador, porque comporta la carga de grapas en forma de cinta continua.

15

Así mismo la invención se caracteriza porque la pieza que constituye el cargador comporta una canal superior para el guiado de la cinta de grapas y va montada ventajosamente sobre sendas bielas verticales y articuladas, constituyendo un soporte a modo de paralelogramo.

20

Dicho paralelogramo está sometido a la acción de un cilindro neumático, cuya actuación determina la basculación del cargador en el sentido de avance, de forma que en tal movimiento la parte delantera del cargador por su plano inferior plancha el cuero del zapato y al mismo tiempo dicho desplazamiento del cargador empuja al brazo de palanca hasta su posición inicial, estirando el cuero que estaba retenido entre el citado brazo y la boquilla del cargador.

25

30

De forma inmediata, dichos movimientos se encuentran

1

combinados con la actuación de un cilindro neumático grapador, cuyo martillo o émbolo, clava la grapa sobre la planta del calzado.

5

Todo ello dispuesto de forma que en una operación inicial se produce el estirado del cuero, planchado y grapado en una o varias zonas estratégicas de la planta del calzado, para efectuar a continuación un trabajo de planchado y grapado continuado en todo el contorno del zapato.

10

Se ha previsto así mismo montados sobre el cargador sendos empujadores de la cinta de grapas, estando constituidos cada uno de los empujadores, por un cilindro neumático de accionamiento sincronizado con el de grapado y en cuya actuación mueve un brazo vertical, en cuyo extremo libre comporta un rodamiento de giro loco, que empuja continuamente sobre la cinta de grapas.

15

Para aclarar gráficamente la idea que se pretende proteger se acompaña un juego de dibujos que representan lo siguiente:

20

Figura 1.ª Representa una vista lateral de la máquina de grapar y planchar.

Figura 2.ª Se observa una vista frontal de la máquina.

Figura 3.ª Representa una vista en planta de la máquina y en sección vista por arriba.

25

A la vista de las figuras podemos indicar los siguientes elementos que constituyen la máquina.

30

La máquina comprende un cuerpo base o chasis -1- sobre el que va montado superiormente el cilindro neumático -2- cuyo émbolo -3- acciona el brazo de palanca doblemente acodado -4- cuyo extremo libre -5- se encuentra ventajosa-

1 mente dentado.

3 Enfrentado al extremo libre del brazo se encuentra la zona dentada -6- de la boquilla grapadora -7- del cilindro neumático grapador -8-, con el correspondiente émbolo o martillo de claveteo de grapas -9-.

10 La citada boquilla y el dispositivo de grapado se encuentra asociado frontalmente a la pieza o cargador -10- la cual presenta una canal superior conformada por un tabique o tabiques -11- para el guiado de la cinta de grapas -12-.

15 Dicha pieza cargador se encuentra montada sobre las bielas -15- y -14- articuladas respectivamente al cargador por puntos -15- y -16- y a un soporte -17- por los puntos -18- y -19-.

15 Sobre el paralelogramo conformado por la biela y cargador, actúa el cilindro neumático -20- que hace bascular en sentido de avance al cargador.

20 Sobre el citado cargador van dispuestos sendos empujadores -21- y -22- cada uno de los cuales queda constituido por un pequeño cilindro neumático -23- que actúa sobre el brazo -24- que comporta el rodamiento de giro loco -25-. Todo el conjunto puede ser elevado por el brazo de palanca -26-

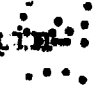
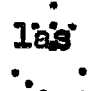

25 El cargador comporta lateralmente asociado un soporte articulado -27- para el portarrollos de la cinta de grapas.

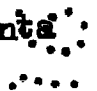

30 En disposición frontal al cargador, la máquina comporta los brazos -28- y -29- cuyos extremos respectivos -30- y -31- hacen de apoyo del zapato -32-, cuya sustentación se efectúa manualmente por el operario.


30 Efectuada la descripción de los elementos que la in-

1 tegran, pasamos a detallar el funcionamiento de la máquina.

Al accionar inicialmente un pedal de mando a posición intermedia, el cilindro -2- neumático, acciona el brazo de palanca -4- a través de su émbolo -3-.

5 El citado brazo en su giro se acerca por su extremo dentado -5- hasta contactar con la zona dentada -6- de la boquilla grapadora -7-. En dicho acercamiento el brazo za con la zona dentada el extremo del cuero del zapato -32-. Automáticamente, actúa el cilindro -20- que a través de las bielas -13- y -14- desplaza basculando en sentido de avance al cargador -10-.

En dicho desplazamiento, el cargador plancha por la zona o plano -10- al cuero -32- sobre la base de la planta del zapato. 

18 Al mismo tiempo este desplazamiento del cargador arrastra al brazo de palanca produciéndose el estirado del cuero, en cuyo momento actúa el cilindro neumático grapador -8-, clavando el martillo -9- una grapa, para fijar el extremo estirado y planchado del cuero a la base de la planta.

20 Una vez efectuado el grapado, recupera el cilindro -20- volviendo el cargador a su posición inicial, así como el brazo de palanca -4- que en su arrastre, ha llegado a la posición inicial.

25 Esta operación de estirado, planchado y grapado se efectuará en varias zonas estratégicas del zapato, para a continuación efectuar un grapado continuado en todo el contorno del zapato.

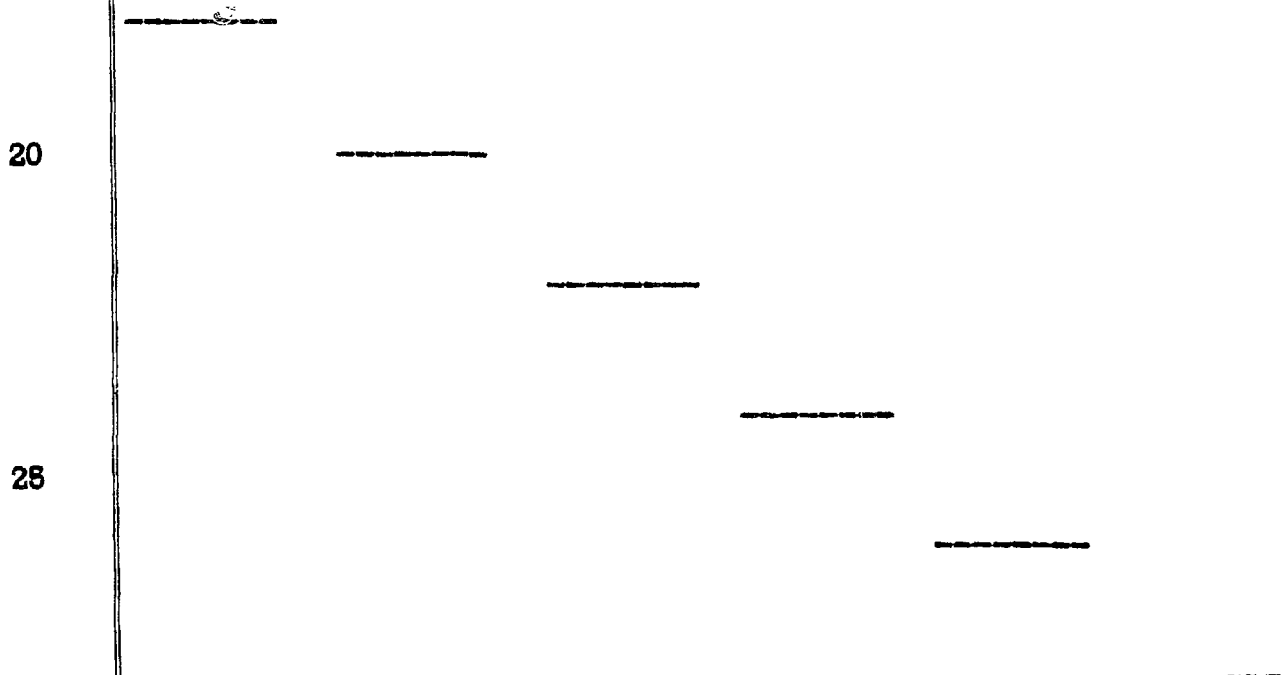
30 Para ello, basta presionar a fondo el pedal de mando, en cuyo momento el cargador -10- efectuará el basculamiento de avance y retroceso de forma continuada, así como el gra-

1 pado continuado.

5 Para ello se ha previsto que la alimentación de la máquina sea por una cinta de grapas -12- de dimensiones variables, quedando soportado por el portarrollos -27- el extremo de la cinta que no ocupe la longitud de la canal -11- del cargador.

10 Para empujar la cinta de grapas, hacia la boquilla grapadora, se ha previsto en la máquina sendos empujadores de accionamiento neumático -23- que mantiene al rodillo libre -25- empujando sobre las grapas de la cinta. Se han montado ventajosamente dos empujadores enfrentados, para que el recambio de la cinta se produzca sin necesidad de parar la máquina, actuando siempre uno de ellos.

15 No es necesario extenderse mas en la descripción de la máquina para que cualquier persona perita en la materia comprenda la idea que se pretende proteger.



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- MAQUINA PARA GRAPAR Y PLANCHAR EL FALDON
DEL CORTE DEL ZAPATO, MONTADO EN LA HORMA, que siendo
del tipo en las que la alimentación de grapas se reali-
za por una cinta continua, se caracteriza esencialmente
8 porque comprende un brazo de palanca vertical, doblemen-
te acodado y accionado mediante émbolo neumático, el
cual brazo, en combinación con una zona dentada previa-
ta en la boquilla grapadora, actua a modo de pinza sobre
10 al faldón del corte, que se situa en el campo de acción
de dicha pinza, apoyado sobre puntos inferiores fijos,
encontrándose la boquilla grapadora asociada al frente
del cargador longitudinal de grapas, la cual presenta un
canal de guiado de la cinta de grapas, y vá montado, ven-
tajosamente, sobre sendas bielas articuladas verticales,
15 constituyendo un soporte-paralelograma, capacitado para
un movimiento de avance y retroceso, basculando en el
sentido de avance por la acción de un émbolo neumático,
en cuyo desplazamiento se produce el planchado del fal-
dón y su estirado, por arrastre del brazo de palanca
20 hasta su posición inicial; encontrándose dicho desplaza-
miento combinado con la actuación del cilindro neumático
que efectua el grapado del faldón sobre la planta del
calzado.

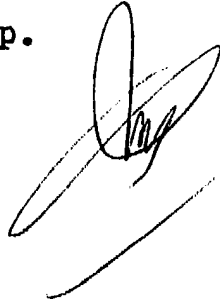
25 2ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se so-
licita: MAQUINA PARA GRAPAR Y PLANCHAR EL FALDON DEL --
CORTE DEL ZAPATO, MONTADO EN LA HORMA.

1 Todo tal y como queda descrito y reivindicado
en la presente Memoria, que consta de diez hojas escri-
tas a máquina, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de julio 1982

8 BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

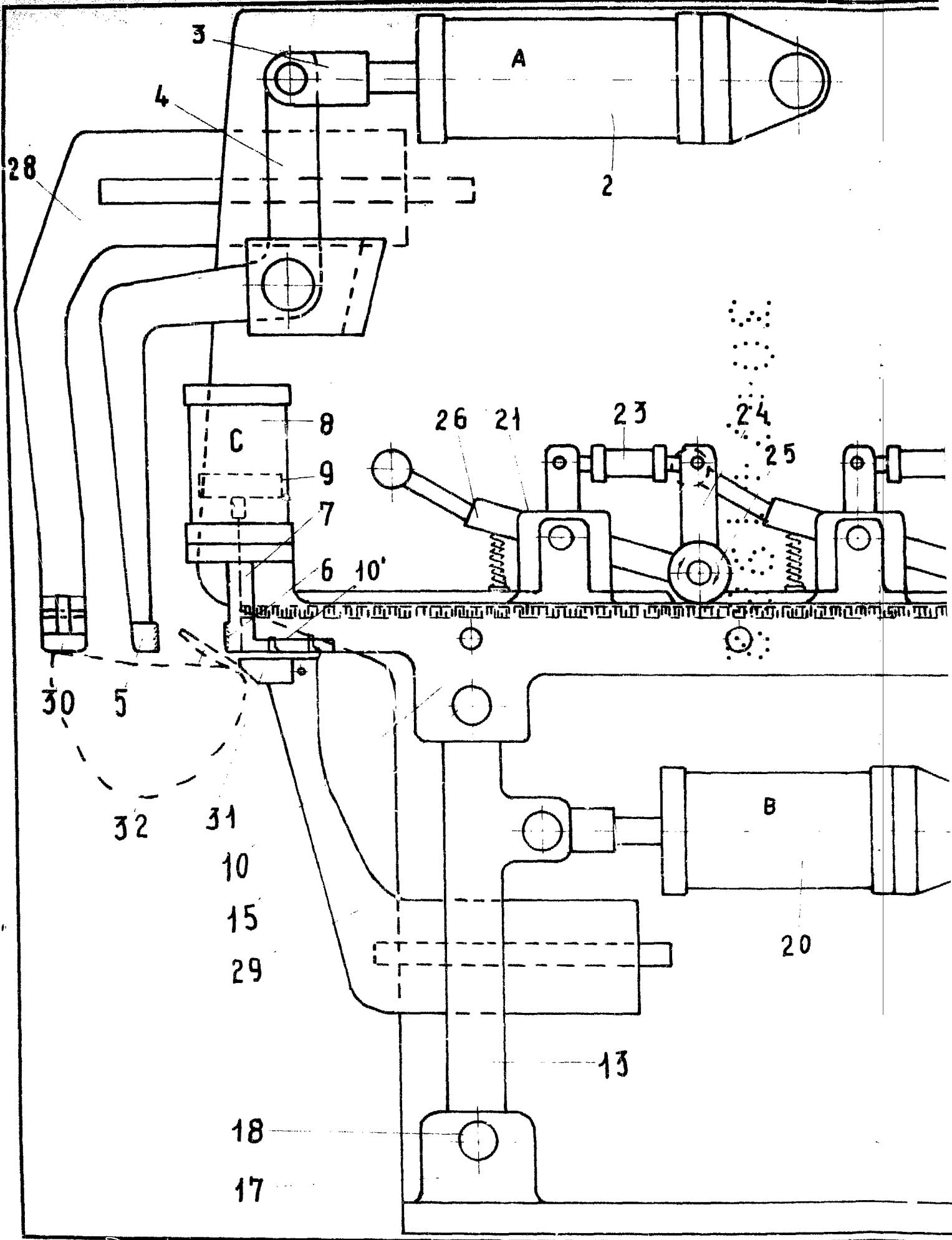
18

20

28

30

D. MANUEL MORALES ROMAN



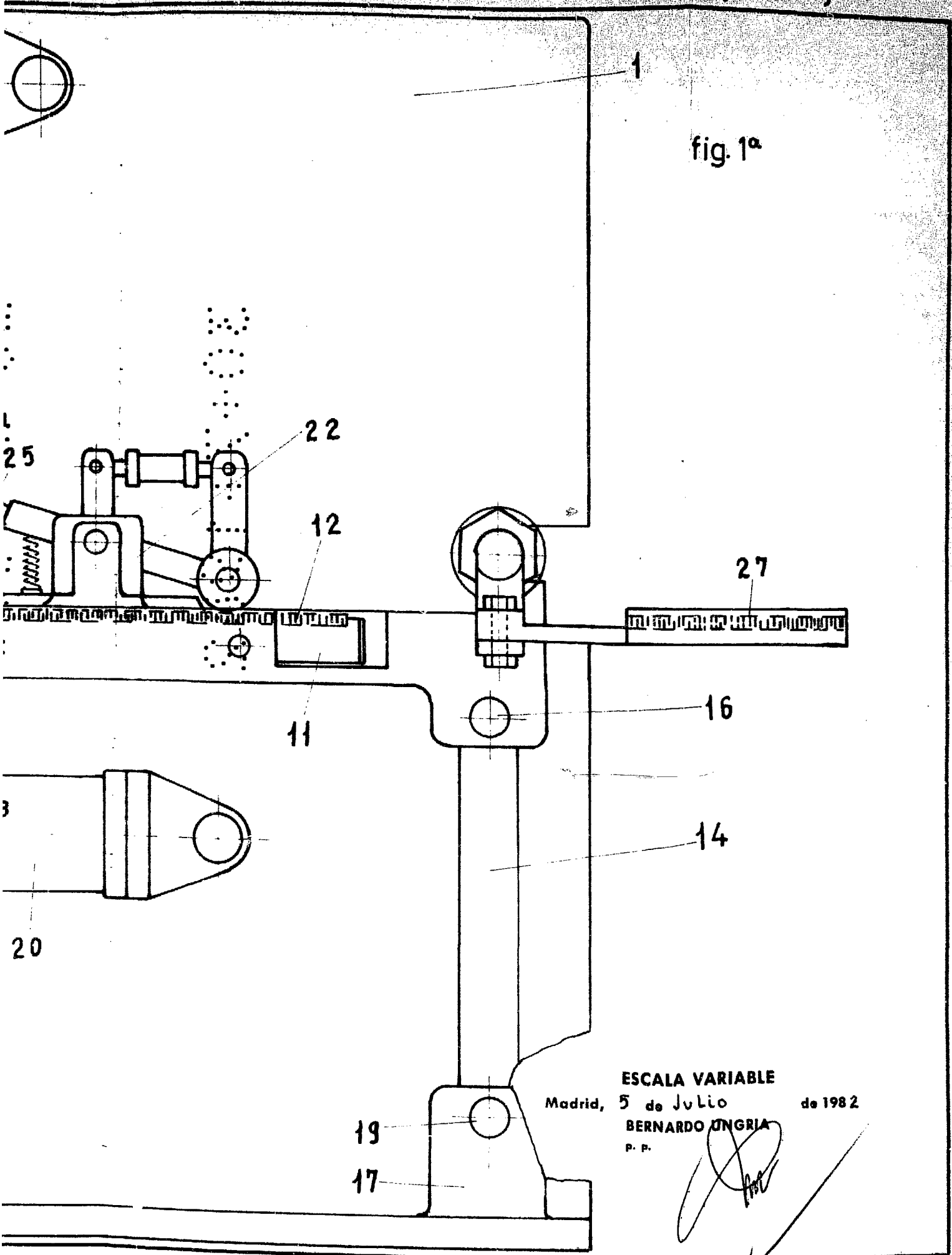


fig. 1ª

ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Julio de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.

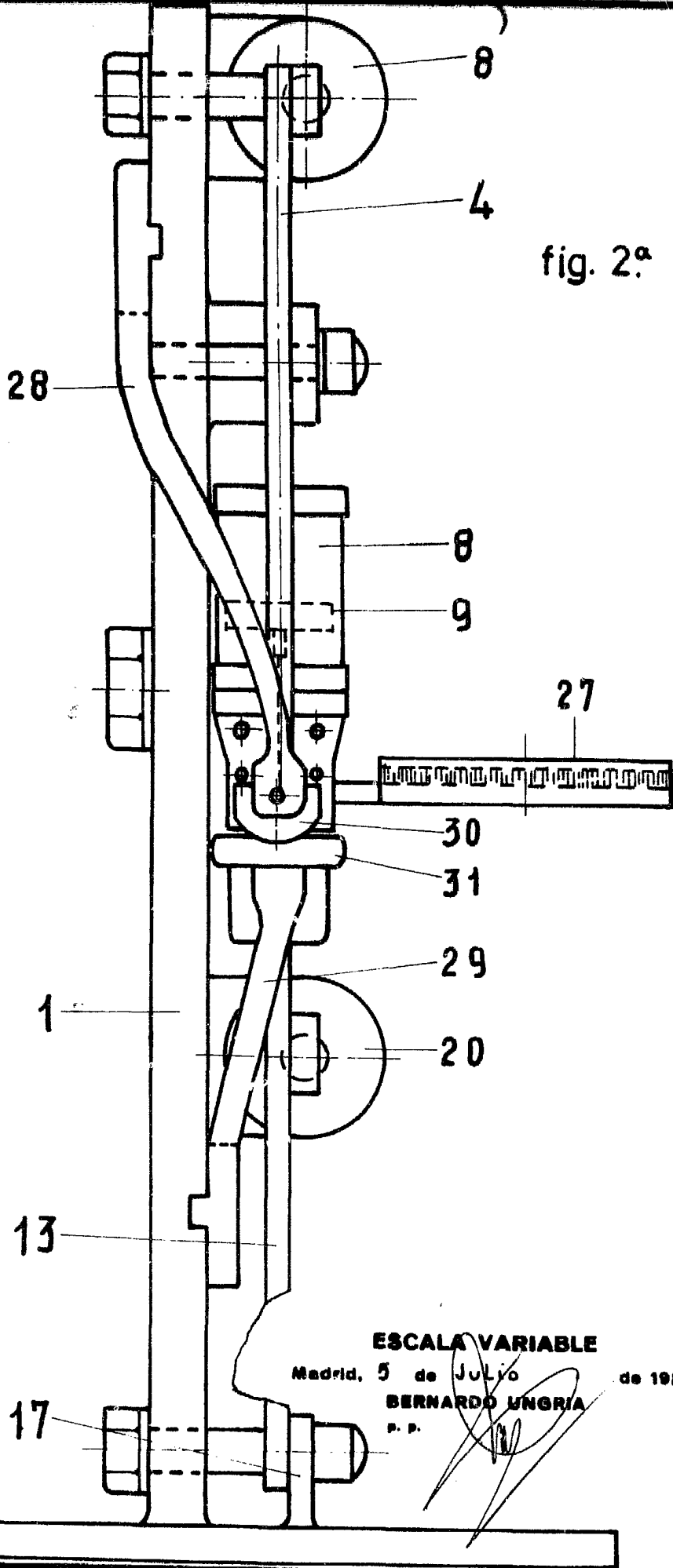


fig. 2ª

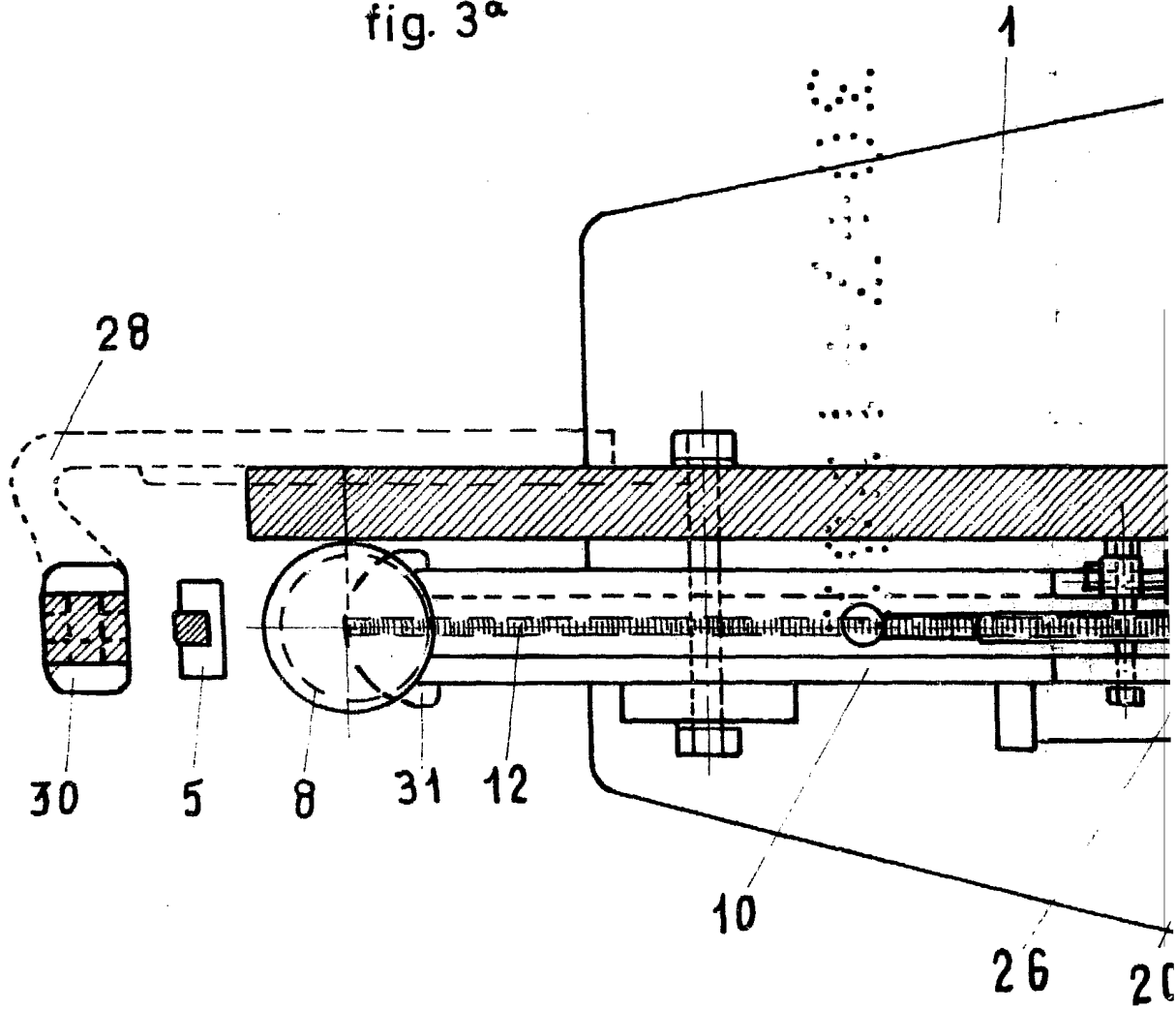
ESCALA VARIABLE

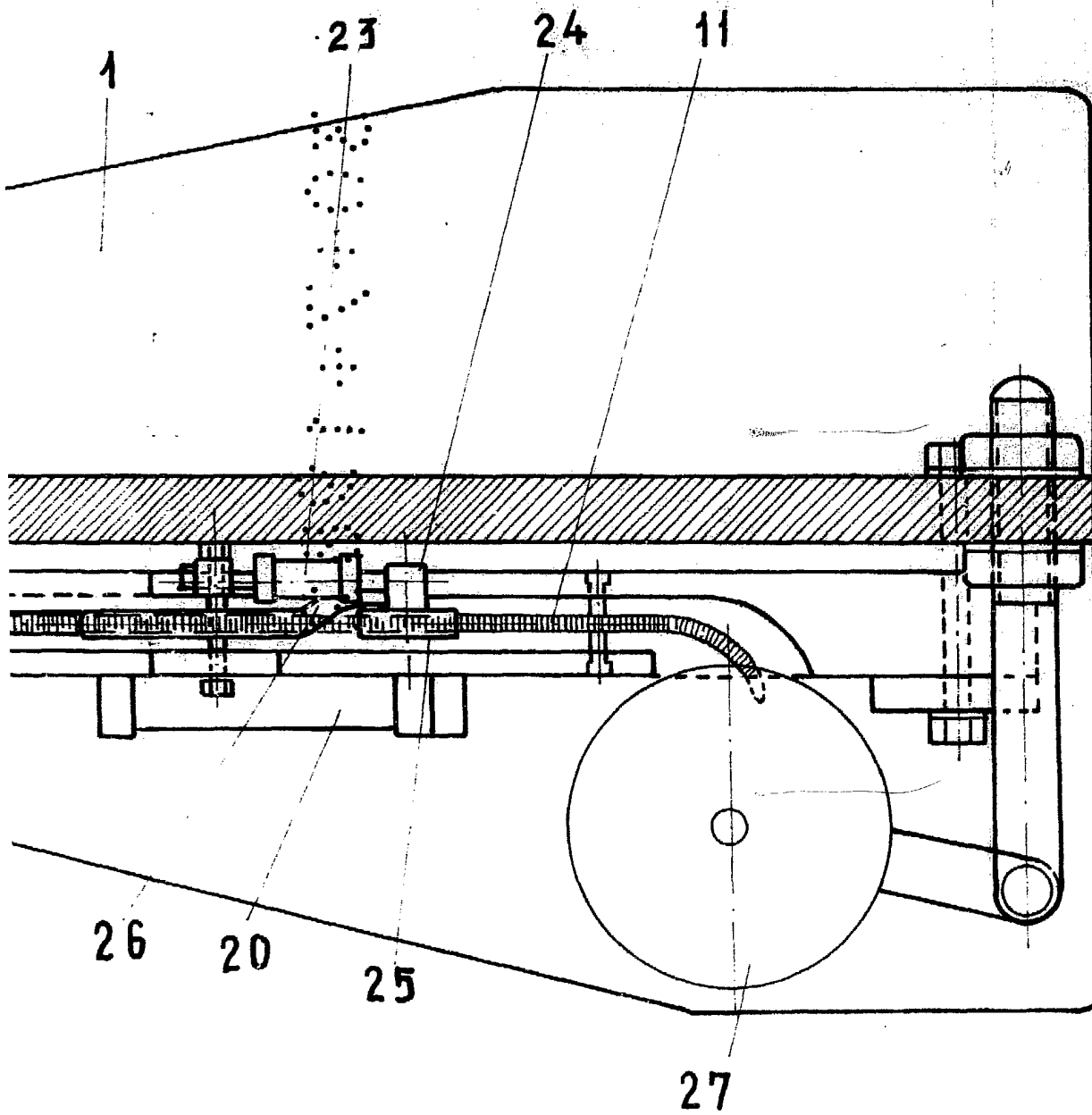
Madrid, 5 de Julio de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

fig. 3^a





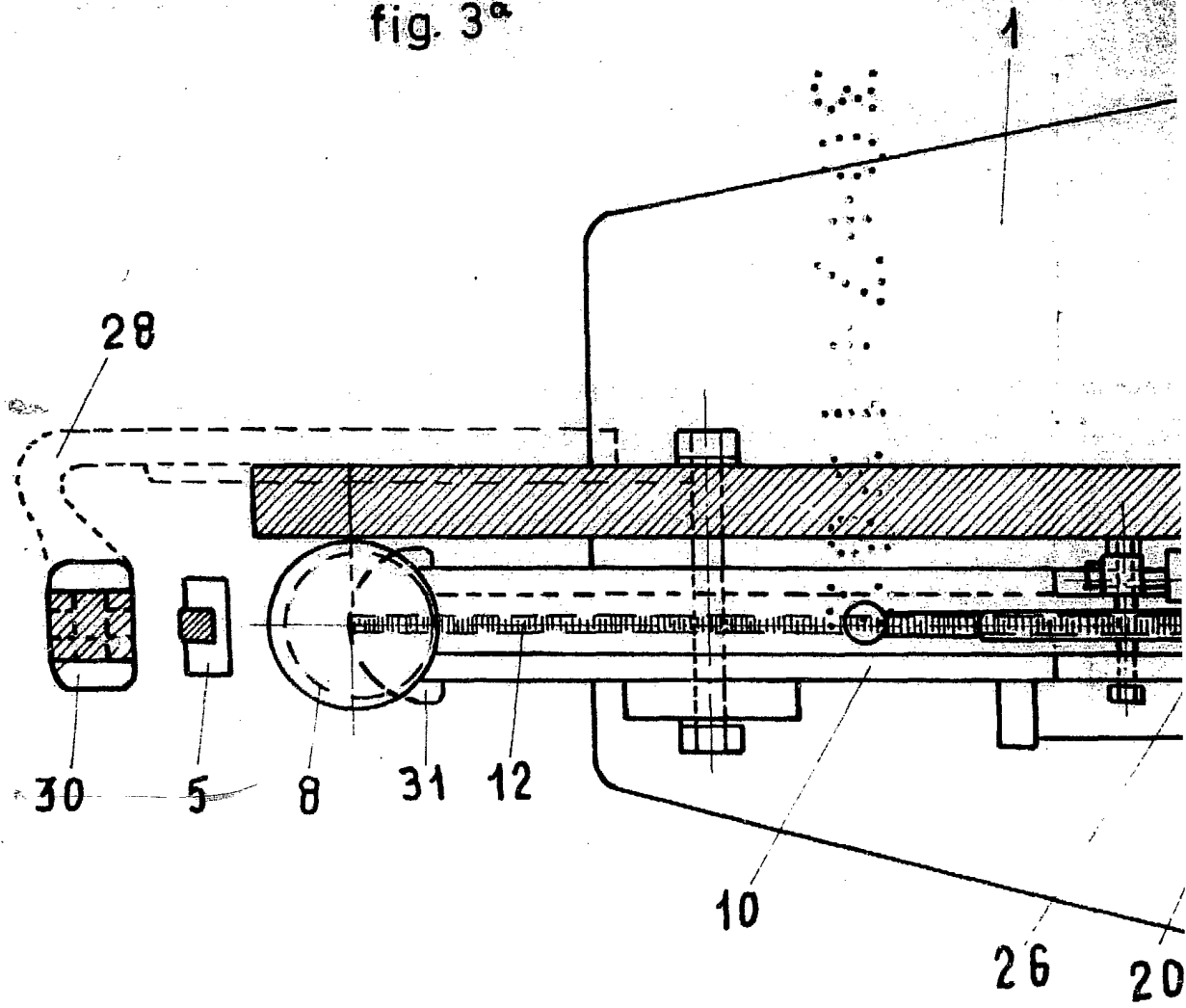
ESCALA VARIABLE

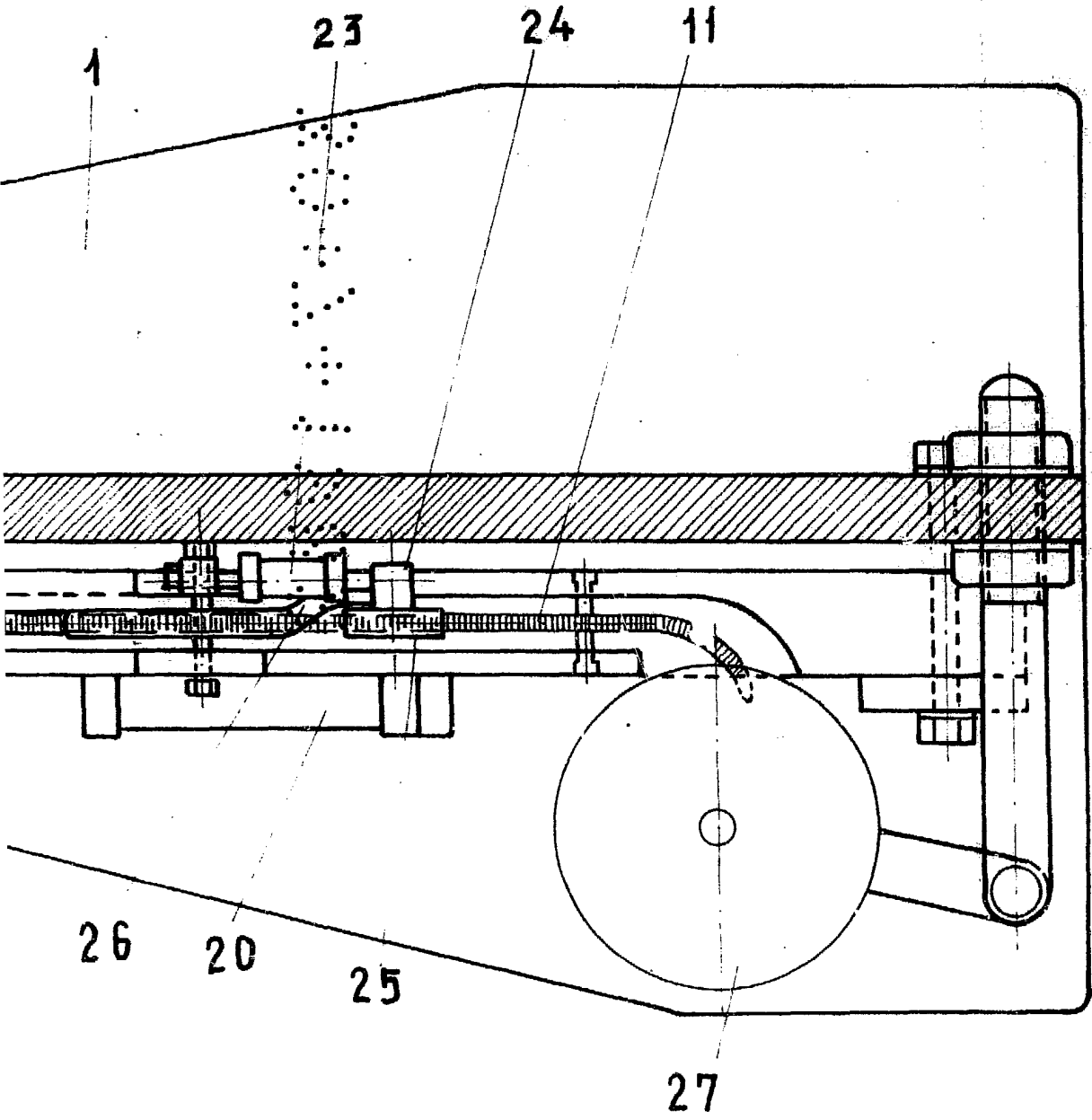
Madrid, 5 de Julio de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

fig. 3^a





ESCALA VARIABLE
Madrid, 5 de Julio de 1982
BERNARDO UNGRIA
P. P.